

Expediente: **508/23**

Carátula: **QUINTEROS PABLO FERNANDO C/ GALENO A.R.T. S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20242006101 - *QUINTEROS, PABLO FERNANDO-ACTOR*

90000000000 - *GALENO A.R.T. S.A., -DEMANDADO*

20242006101 - *PALACIOS, MARTIN PABLO-POR DERECHO PROPIO*

20301179805 - *NADEF, GERMAN JOSE-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 508/23



H106006239670

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 5

JUICIO: QUINTEROS PABLO FERNANDO c/ GALENO A.R.T. S.A. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N°: 508/23

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

Atento lo solicitado y estado de la causa, notifique al JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 10, SECRETARIA N° 20 (Capital Federal), DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN donde tramita el proceso de liquidación judicial de la demandada "GALENO ART S.A.", a los fines de que tome conocimiento de la presente causa y solicitar la formal RESERVA DE CRÉDITO reclamado en autos en los términos del artículo 220 de la Ley de Concursos y Quiebras (Ley 24.522).

A tal fin librese oficio y remitase desde el correo institucional de la OGAAT de Cámara, al correo institucional del juzgado mencionado "**jncomercial10.sec20@pjn.gov.ar**"

Asimismo y bajo su exclusiva responsabilidad: Intímese a la firma GCQ y ASOCIADOS S.A.S. con domicilio en calle Cerrito 512, piso 4to. de la C.A.B.A. para que en el perentorio término de CINCO DÍAS, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio digital, bajo apercibimiento de continuar con los trámites procesales sin su intervención. A tales efectos: Librese cédula ley 22.172 a C.A.B.A. a través del Consejo de la Magistratura de Buenos Aires, para que la misma sea remitida por el correo institucional "**notificacionescm@jusbares.gob.ar**". FIRMADO DIGITALMENTE Fdo: DRA. MARIA ELINA NAZAR - VOCAL.ASP. 508/23

Actuación firmada en fecha **08/06/2026**

Certificado digital:

CN=NAZAR Maria Elina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27279717460

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.